

Orden del día

Primero.—Constitución de la Asamblea General.
Segundo.—Informe del Presidente.

Tercero.—Informe de Dirección General.

Cuarto.—Informe de la Comisión de Control.

Quinto.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, tanto de la Caja de Ahorros de Galicia como de su Grupo Consolidado, y de la propuesta de Aplicación del Resultado de Caja de Ahorros de Galicia, todo ello correspondiente al Ejercicio Económico de 2003, así como de la gestión de su Consejo de Administración, en el mismo periodo.

Sexto.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y liquidación de los presupuestos de la Obra Social del Ejercicio 2003.

Séptimo.—Examen, aprobación y/o ratificación, en su caso, de los presupuestos de la Obra Social para el Ejercicio 2004, y de creación o modificación Obras Sociales, en su caso. Delegación en el Consejo para la modificación del Presupuesto de Obra Social.

Octavo.—Nombramiento de Auditores Externos para el ejercicio 2004.

Noveno.—Modificación de los artículos 3, 7, 8, 13, 16, 19, 22 y 37 de los Estatutos de Caja de Ahorros de Galicia, modificación de la denominación del Capítulo III del Título I de los mismos, adición a los Estatutos de los artículos 27 bis y 27 ter, supresión de la Disposición Transitoria Única de los Estatutos y adición a los mismos de una Disposición Transitoria Primera y una Disposición Transitoria Segunda, y aprobación, en su caso, de un nuevo Texto Refundido de los Estatutos de Caja de Ahorros de Galicia.

Décimo.—Elección de Vocales, titulares y suplentes, del Consejo de Administración y de la Comisión de Control.

Undécimo.—Autorización al Consejo de Administración, en los más amplios términos, para emitir Títulos Valores, en la cuantía máxima, términos y condiciones que la Asamblea determine.

Duodécimo.—Autorización al Consejo de Administración, en los más amplios términos, para emitir Pagarés, en la cuantía máxima, términos y condiciones que la Asamblea determine.

Decimotercero.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados y para efectuar el preceptivo depósito de las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil.

Decimocuarto.—Nombramiento de Interventores para la aprobación del Acta de la Asamblea.

Decimoquinto.—Clausura del Acto por el Presidente.

Desde la fecha de convocatoria, quedará depositada en la Sede Central de la Caja y a disposición de los señores Consejeros Generales la documentación relativa a los puntos del Orden del Día.

Para las elecciones previstas en el punto 10, durante el plazo de diez días naturales, a contar desde la publicación del último edicto, podrán elevarse candidaturas en la forma dispuesta en los artículos 22 y 30 de los Estatutos y 25 del Reglamento de Procedimiento Electoral.

Las candidaturas deberán contener en todo caso la explícita declaración de los candidatos de cumplir los requisitos de elegibilidad y de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad ni prohibición para el ejercicio del cargo y se formularán por escrito en la Sede Central de la Entidad, que expedirá recibo de las mismas.

Para el ejercicio por los Consejeros Generales del derecho de presentación que les reconocen los Estatutos, su firma deberá ser legitimada por testimonio notarial o del Director de alguna de las oficinas de la Caja.

Será rechazada de plano toda candidatura que incumpla cualquiera de los requisitos anteriores.

Con cuatro días de antelación a la fecha fijada para la reunión de la Asamblea General quedará expuesta la relación de candidatos en la Oficina Central de la Entidad, en disposición de ser consultada por los Señores Consejeros Generales. Si en el transcurso de ese plazo se presentase alguna impugnación, será resuelta por la Comisión de Con-

trol en el curso de la Asamblea, previamente a la Elección.

Para consultas por los Señores Consejeros Generales se halla depositado en la Oficina Central de la Caja un ejemplar de los Estatutos y del Reglamento del Procedimiento Electoral.

A Coruña, 25 de mayo de 2004.—Fdo., Mauro Varela Pérez, Presidente del Consejo de Administración.—26.555.

CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA

Asamblea General Extraordinaria

El Consejo de Administración de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (Caja Duero), en su sesión celebrada el día 27 de mayo de 2004, acordó convocar a los señores Consejeros Generales a la reunión extraordinaria de la Asamblea General, que tendrá lugar en el Salón de Actos del domicilio social de la Entidad, sito en Salamanca, plaza de Los Bandos, 15-17, el día 18 de junio de 2004, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a las dieciocho horas del mismo día, en segunda, para deliberar y adoptar los oportunos acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Formación de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea General.

Segundo.—Toma de posesión de Consejero.

Tercero.—Propuesta de modificación parcial de los Estatutos de la Institución exigido por la regulación estatal de carácter básico.

Cuarto.—Presidencia Ejecutiva de la Entidad.

Quinto.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Acuerdos sobre aprobación del acta de la sesión.

Durante los quince días anteriores a la celebración de la Asamblea General, los señores Consejeros tendrán a su disposición, a través de la Secretaría de Relaciones Institucionales, la información relacionada con los asuntos incluidos en el orden del día y, en su caso, la documentación pertinente.

Salamanca, 27 de mayo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración. Julio Feroso García.—26.608.

CAJA MADRID

Emisión de bonos Caja Madrid Vencimiento 01/2007

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con domicilio en Madrid, Plaza de Celenque, 2, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de Bonos Caja Madrid 01/2007 por 1.500.000.000 de euros, mediante la puesta en circulación de 15.000 bonos, de 100.000 euros de valor nominal cada uno, representados mediante anotaciones en cuenta. La emisión se realiza según las condiciones detalladas en la Información Complementaria inscrita en la Comisión nacional del Mercado de Valores (CNMV) con fecha 27 de mayo bajo el folleto reducido de Programa de emisión de Valores de Renta Fija Simple inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el 4 de septiembre de 2003, completado por el Folleto Continuado inscrito también el día 4 de mayo de 2004.

Las características de la emisión son las siguientes:

Importe nominal de la emisión: 1.500.000.000 de euros.

Comisiones y gastos para el suscriptor: Caja Madrid no repercutirá al inversor gastos de suscripción y amortización, para el resto de comisiones se aplicará lo dispuesto en el Libro de Tarifas de

la Entidad, concretamente se cobrarán gastos de administración, venta y traspaso de bonos. Asimismo asumirá todos los gastos originados por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores S. A. (IBERCLEAR) y las entidades participantes, siempre que sea la propia Caja Madrid la que asuma la depositaria y custodia de los Bonos.

Representación de los valores: Anotaciones en cuenta, siendo entidad encargada del registro contable la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S. A. (IBERCLEAR).

Periodo de suscripción: Desde las 9 horas hasta las 11 horas del 31 de mayo de 2004.

Fecha de desembolso: El 2 de junio de 2004.

Fecha de amortización: El 2 de enero de 2007.

Precio de emisión: 100,05%.

Precio de amortización: 100%.

Tipo de interés: Variable referenciado al Euribor 3 meses + 0,035%.

Liquidaciones trimestrales los días 2 de abril, julio, octubre y enero, siendo la primera el día 4 de octubre de 2004.

Cotización y liquidación: Se solicitará la admisión a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija y la liquidación a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S. A. (IBERCLEAR). Se podría solicitar la admisión a cotización en un mercado secundario de la Unión Europea, previsiblemente Bolsa de Londres y/o Luxemburgo.

Otras condiciones:

Colectivo de Potenciales Suscriptores: Inversores Institucionales.

Tramitación de la suscripción: Directamente a través de las entidades colocadoras y aseguradoras. La tramitación se realizará de forma discrecional.

Entidades Colocadoras y aseguradoras: Societe Generale, sucursal en España.

Régimen fiscal: La emisión se somete a la legislación que rige la tributación de estas operaciones que se especifica en el folleto de programa.

Garantías: La emisión no está especialmente garantizada.

Sindicato de Bonistas: En la escritura de emisión se constituirá el sindicato de bonistas cuyos estatutos se ajustarán al modelo incluido en el folleto de programa.

La Información Complementaria ha sido inscrita en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 27 de mayo de 2004, y se encuentra a disposición del público en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en Caja Madrid y en la entidad colocadora junto con el Programa de Emisión de Valores de Renta Fija Simple y Folleto Continuado de Caja Madrid.

En Madrid, 28 de mayo de 2004.—Fdo. Fernando Cuesta Blázquez Director del Departamento de Emisiones Caja Madrid.—26.578.

CALAFAT, S. A.

Por orden del Presidente del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas, a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Provenza, 385, 3.º 2.ª de Barcelona, el próximo día 29 de junio de 2004, a las dieciocho horas en primera convocatoria, y en su caso, en el mismo lugar y hora el día 30 de junio de 2004, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificar que la celebración de Junta general ordinaria de 28 de junio de 2003 se realizó en el domicilio social, Oficina de Información de la Urbanización Calafat, sita en c/ Provenza, 385, 3.º 2.ª, domicilio de la sociedad en Barcelona.

Segundo.—Censura de la gestión social, y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2003 y aplicación del Resultado.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de lo tratado en la Junta.